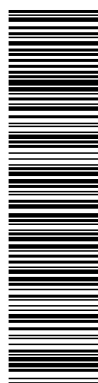


DOCUMENTO CONCURSOS DECRETOS PRESIDENCIA: 2676	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: UDA5B-83YJZ-YCSA8 Fecha de emisión: 5 de octubre de 2021 a las 12:10:17 Página 1 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Presidente de CONSORCIO DE AGUAS BILBAO BIZKAIA.Firmado 05/10/2021 12:10 ESTADO FIRMADO 05/10/2021 12:10



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2646754 UDA5B-83YJZ-YCSA8 A2D6467F5AC9A616089DBD26D9E4E9F30EAAACEE) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portaldigital.consorcioaguas.com:8443/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do>



Bilbao Bizkaia Ur Partzuergoa
Consortio de Aguas Bilbao Bizkaia

DECRETO

En Bilbao, 27 de septiembre de 2021

Visto el expediente para contratar el **SUMINISTRO DE CARBURANTES A LOS VEHÍCULOS DEL CONSORCIO DE AGUAS BILBAO BIZKAIA Y SERVICIO PARA TRAMITAR EL PAGO DE PEAJE EN AUTOPISTAS EXP. Nº 2676**, en el que constan, entre otros, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el de Prescripciones Técnicas, así como el preceptivo informe favorable de la Intervención del Consorcio.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público,

RESUELVO

PRIMERO.

Aprobar el expediente para contratar el **SUMINISTRO DE CARBURANTES A LOS VEHÍCULOS DEL CONSORCIO DE AGUAS BILBAO BIZKAIA Y SERVICIO PARA TRAMITAR EL PAGO DE PEAJE EN AUTOPISTAS.EXP. Nº 2676**, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas que habrán de regir el contrato.

SEGUNDO.

El Procedimiento de Licitación será **PROCEDIMIENTO ABIERTO** y su tramitación ordinaria.

TERCERO.

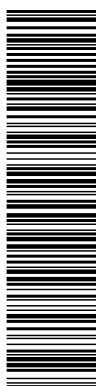
Aprobar el gasto correspondiente, cuyo presupuesto máximo asciende a **CIENTO SETENTA MIL (170.000,00) EUROS I.V.A. EXCLUIDO**, y su valor estimado a **CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL (425.000,00) EUROS IVA excluido**

CUARTO

La adjudicación del contrato, previa propuesta de la Mesa de Contratación, y su firma serán realizadas por la Presidencia.

Contra el presente Decreto, anuncio de licitación, pliegos y resto de documentación contractual podrá interponerse recurso especial en materia de contratación en el plazo de quince días hábiles contados desde el día siguiente a su publicación en el Perfil del Contratante del CABB ubicado en la Plataforma de Contratación Pública de Euskadi.

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
CONCURSOS DECRETOS PRESIDENCIA: 2676		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: UDA5B-83YJZ-YCSA8 Fecha de emisión: 5 de octubre de 2021 a las 12:10:17 Página 2 de 2	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Presidente de CONSORCIO DE AGUAS BILBAO BIZKAIA.Firmado 05/10/2021 12:10	FIRMADO 05/10/2021 12:10



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2646754 UDA5B-83YJZ-YCSA8 A2D6467F5AC9A6160B9BD926D9E4E9F30EAAACEE) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portaldigital.consorcioaguas.com:8443/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do>



Bilbao Bizkaia Ur Partzuergoa
Consortio de Aguas Bilbao Bizkaia

El escrito de interposición podrá presentarse ante el órgano de contratación u órgano competente para la resolución del recurso (Órgano Administrativo de Recursos Contractuales del Gobierno Vasco), o en los lugares establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015.

En todo caso, contra el presente Decreto, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Bilbao que por turno corresponda, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a la publicación en el perfil del contratante; todo ello sin perjuicio de la interposición de cualquier otro recurso o acción que considere conveniente para la mejor defensa de sus derechos.

EL PRESIDENTE,

Fdo.: Kepa Odriozola Azula